

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Francos Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital

Pesetas

Por un mes 9'00

Por tres meses 15'00

Por seis meses 29'00

Por un año 59'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corriente

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado: por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

3415

De conformidad con lo solicitado por D. Vicente Rodríguez Paterna, como titular del vedado de Caza, que comprende las fincas denominadas «Ladera Pedregal», «Terrero Mayo» y «Cuesta Cierva», con una extensión superficial de 155 Ha., sitas en esta jurisdicción, he acordado dejar sin efecto dicho vedado de caza, con sujeción a las prescripciones reglamentarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Logroño, 7 de Julio de 1948.

El GOBERNADOR CIVIL

Alberto Martín Gamero

Tosorería de Hacienda

3412

Apertura de Cobranza de las Patentes de Circulación de Automóviles para el segundo semestre de 1948

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las patentes de Circulación de Automóviles correspondiente al segundo semestre del actual año 1948, y las correspondientes al tercer trimestre de las de la clase trimestrales, para los contribuyentes comprendidos en el padrón de esta Capital y su provincia así como de las adicionales para dichos semestre y trimestre que fueron Alta en el interior, será la primera quincena del presente mes de julio, haciéndose la advertencia que según el apartado 5.º del artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación la cobranza de estas patentes no se intentará a domicilio por los recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las Oficinas recaudatorias de su demarcación, con la advertencia de que transcurrido el día 15 del presente mes de julio sin realizar el pago de las expresadas patentes incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago durante los diez últimos días del expresado mes de julio

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado imp esto, a los efectos reglamentarios y con el fin de no puedan alegar ignorancia.

Logroño, 2 de Julio de 1948.

El Tesorero de Hacienda.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

NOTA=ANUNCIO

3400

Don Albaro de Gortázar y Manso de Velasco vecino de Bilbao Calle del Correo 8, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro con caudal de 18 litros por segundo en término de Laguardia (Alava) con destino a riegos.

Las obras que se pretende ejecutar consisten en una sencilla arqueta de captación de la que mediante tubería de aspiración las aguas son elevadas por un grupo moto bomba hasta un depósito. Las obras están situadas en la Margen izquierda del río Ebro y en la línea denominada «La Escobosa», la cual se pretende regar.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. de 7 de Enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro pasaje del General Mola, n.º 26 Zaragoza durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. durante los cuales estará de manifiesto el proyecto u expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza 12 de junio de 1948.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

Administración de Justicia

EDICTO

3396

Félix Wandemert y Lohqu Notario con residencia en Huro del Ilustre Colegio de Burgos.

HAGO SABER: Que por el Excelentísimo Señor Don Fernando Sáinz de Achaustegui y García Moreno, Marqués del Real Socorro, se ha iniciado la tramitación en esta Notaría de mi cargo, del Acto de Notariedad con arreglo a lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el siguiente Aprovechamiento de Aguas Públicas:

El utilizado para riego y uso doméstico de dos huertas sitas en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón, una llamada «Cerrado de la Arena», y otra denominada «Cerrado Grande», o del «Pala-

cio», con varias edificaciones es la última, de la propiedad del Señor Marqués del Real Socorro.

Las características del aprovechamiento son:

1.º.—El punto donde se verifica la toma de aguas se conoce con nombre de «Puerta del Sol», sito en la huerta llamada «Cerrado Grande» o del «Palacio», de la Villa de Cuzcurrita de Río Tirón

2.º.—La toma de agua se verifica del cauce de la «Electro Posada, S. A.» inmedíto a la huerta llamada «Cerrado Grande» o del «Palacio», y más próximo a la margen izquierda del río Tirón, cuya agua proviene de dicho río.

3.º.—El objeto de dicho aprovechamiento es el riego de las dos expresadas huertas así como el de uso doméstico de las edificaciones en una de ellas existentes.

4.º.—El volumen de agua aprovechable es el de 17.1 litros por segundo cuyo aprovechamiento se verifica por medio de una moto bomba

5.º.—El aprovechamiento de agua es útil, útil y voluntario de propietario de las dos expresadas hereditades, ante, nombradas no existiendo salto y llevándose utilizado el mismo desde hace más de ciento veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se creyeran perjudicados por el aprovechamiento puedan presentar la correspondiente oposición en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto.

Haro, a primera de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Colegio Notarial de Burgos

Relación nominal de los solicitantes admitidos a tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir las Notarías vacantes, determinadas, en los territorios de Burgos y Pamplona, por orden de presentación de Instancias.

- Santiago I. Hidalgo Martín
- Juan García Vargas
- José Rodríguez Nogueiras
- Francisco Uribearen Eguiluz
- Manuel Crehuet Cosp
- Modesto Muro de la Vega
- José M. García Miranda
- Luciano Rodríguez Rodríguez
- José M. Rodríguez Ceballos
- Javier de Larrazabal y Atancebia
- Carlos Linares Morejón de Girón
- Francisco J. Beltrán Mari
- Lorenzo Sarmiento Hueso
- Julio Gómez Amat
- Luis-Nicolás Isasa
- José M. Sánchez Morales

- Gregorio Sánchez Morales
- Alberto Lozano Morales
- José Luis Bocanegra Martínez
- Prudencio del Río Domínguez
- Jesús Pérez Bravo
- Adolfo Fernández Madera
- Manuel Sainz-Trapaya Avendaño
- Santiago del Hoyo Sampedro
- José María Jiménez de Llano
- Ovidio Peñamaría de Llano
- Aurelio Rojas Rojas
- Tomás Covián Guzmán
- Rafael Bergillos Arjona
- Alberto Ballarín Marcial
- Pedro Regato Haro
- Juan Bautista Barainca y Alcorta
- José María Treviño Muñoz
- Andrés Rotllán Patón
- Pío Cabanillas Gallas
- Afredo García Crespo
- José María Rodríguez Vignote
- Felipe Cano Valentín
- Eugenio Alvarez Bermejo
- Ismael Alvarez Alvarez
- Francisco Alvarez Jaime
- José María de Areitio Rodrigo
- Pedro J. de Astarloa y Guisasola
- Manuel Avelló Estrada
- José María de Bastida y Lecea
- Andrés-Raimundo Bedate Alvarez
- José María Belloch Puig
- Andrés Brugués Llobera
- Augusto Calvo Murguítio
- Fernando del Campo Gallarza
- Luis Campos Carratalá
- Luis María de Campos Setién
- Antonio Cano Sánchez
- Juan Francisco Camps Morga
- Luciano Canoa Galiana
- Francisco Capilla y Díaz de Lope-Díaz
- Juan José de Carlos Aparicio
- Francisco-Calixto Carralero Saiz
- José Casado Alcalá
- José Casamitjana Costa
- Jaime Cerdó Serra
- Juan Cerdó Serra
- Juan Manuel Cerdó Vives
- Antonio Combalina Viriella
- Juan Conca Luna
- Fernando Chápuli Pérez
- Juan Francisco Delgado Gómez
- Francisco Domínguez Pérez
- Rafael Domínguez Rodríguez
- Francisco Duque Calderón
- Juan Carlos Elexpuru Careaga
- José Luis Elósegui Alday
- Santiago Espejo Ortega
- José Esturillo López
- Lionel Fernández Huerta
- Rafael Fernández Madrid
- Sergio Fernández Rodríguez
- Manuel Fernández Villamarín
- Julian Ferré Ferré
- Tomás Forés Ecija
- Luis Fort-Poch
- Angel Gallego Hernández
- Joaquín García Alonso
- José María García de Cáceres y García del Barrio
- Ricardo García Fernández
- Juan García Granero Fernández
- Joaquín García Sancha y Llofrú
- Francisco José Gas Carpio
- Tevier Gaspar Alfaro
- Alfonso Gómez Balboa
- Fernando Giner Maraver
- Mario Gómez del Collado
- Manuel Gómez Gómez

Simón González Estrada
 José Guisasaola Elejalde
 José Luis de las Heras Niño
 Juan José Rerraiz Magán
 Leonardo Herrerero Miranda
 Víctor Manuel Illera Paisán
 José Luis Infante y de Merlo
 Eusebio Giménez Roig
 José Giménez Sanjuán
 Santiago María Julbe Climent
 Miguel Lanz Piniés
 Carlos Larrios Ferrer
 Juan Linares Vilaseca
 Antonio Lomba Veglisón
 José Luis López-Amo Marín
 Fc.º José López-Camacho Pareja
 Jerónimo López López
 Joaquín López Rius
 Manuel L. Sánchez-Solis Martínez
 Juan Antonio Lorente Pellicer
 José-M.º de Luzarraga y Amunátegui
 Ignacio Manteola Cabeza
 Vicente Marqués González
 Antonio Martín Ayllón
 Agustín Martínez Aduriz
 Antonio Martínez Aduriz
 Francisco Luis Martínez Guirao
 José-Joaquín Martínez Herrán
 Rafael Martínez Pasalodos
 Vicente Martínez Souto
 Bonifacio Ángel Mayayo García
 Antonio Ramón Medina Cobo
 Vicente Melo García
 José Mendoza Bádenes
 Juan Antonio Milicua S. Martín
 Guillermo Modet Gorostiza
 José Monfort Romero
 Antonio Moreiras Rodríguez
 Roberto Moroder Molina
 Pablo Moure Mariño
 José María Minguella Piñol
 Diosdado Muñoz Coll
 Mariano Muñoz de Dios
 Manuel Nogales Barquero
 Segundo Nombela y Nombela
 Alberto de Olaortún y Unceta
 Jesús Olavarria Tellez
 José Antonio Oliván Osés
 José María Oliver-Narbona
 Jorge Oliver Roig
 Luis Ortega Costa
 Carlos Peláez Rico
 Marcos Pérez López de la Hoz
 Manuel Portolés Cerdán
 Carlos de Prada Burgo
 Valentín Prats de Carullo
 Luis Prieto Ibáñez
 Antonio Puentes Bujados
 Jesús Raposo Montero
 José Ignacio de Rentería Arana
 Francisco Revilla Santiago
 Eduardo de Robles y Viñoly
 Juan Rodríguez Torres
 Antonio Romeo Latorre
 Ramón Rosselló Rosiñol
 José Antonio Ruiz Rico
 Antonio Sánchez Alonso
 Telesforo Sánchez Gil
 Alvaro Sánchez Sánchez
 Rafael Santa-Pau Votá
 Juan A. Sopera y Fina
 Gabriel Serrano Corral
 José Solanes Mansanet
 Camilo Teijeiro Fernández
 Joaquín Tenas Casajona
 Abelardo de la Torre Moreiras
 José de la Torre Moreiras
 Juan-José Trashorras Ferreiro
 Luis Trías de Bés Terrés
 Rafael Tuñón Antolínez
 José María de Uhagón y Prado
 Rafael Valverde Lergo
 Augusto Vidal González
 José María Viladés Barrán
 Pedro Miguel Villanueva Gueren-dian
 Constancio Villaplana Vela
 José Javier Zabala Mendía
 Clemente Gómez Naveira
 Julián Marazuela González
 Eusebio Abásolo Iturbe
 Antonio Alesanco Ortiz
 Jesús M.º de Azcarate y Calle
 Juan Ramón Amieba Rodríguez
 Juan Martín Argaya y Goicoechea
 José-Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya
 Amador Almajano Garcés
 Manuel M.º Batalla Carilla
 Vicente Burrel Perucho
 Marcelliano Bernechea Molviedro

Jesús Bustos Suárez
 José Vela Armada
 Vicente Balbín Pechuán
 José María Bellido y Pérez
 Tomás Barreiro Rodríguez
 Luis Cardona Giral
 Juan Pedro Córdoba Zorrilla
 Antonio Carreras Rebollar
 Emilio Carballo Lourido
 Antonio Cabrerizo Morales
 David Calvo y Juan
 Antonio Cervantes Soler
 Juan José Cagigal Gutiérrez
 Antonio Company Mayol
 José Luis Cárdenas Hernández
 Aurelio Díez Gómez
 Fabián Daniel y de Vega
 Florencio Espeso Ciruelo
 Fernando Escudero Arcocha
 Santiago Fernández Labad
 Luis Pedro Forniés Riverolo
 Vicente Font Boix
 Jaime Garrigós Gómez
 Jesús García Calvo
 Cristóbal García Teruel
 Nicolás Giménez Domínguez
 Tomás Giro Abello
 Francisco Goday Barba
 Carlos Goicoechea Rico
 Felipe Gómez Guillén
 José Gabriel Grau Soto
 Ángel de la Iglesia Gómez
 Antonio Ipiens Llorca
 José Luis Iravedra Llopis
 Joaquín Arturo Ivancos Trucharte
 Ricardo Jiménez Quirós
 Francisco Lucas Fernández
 Arturo López-Francos Bustamante
 Manuel Luengo Chillón
 Eloy Luelmo Luelmo
 Antonio Manteca López
 José-Sebastián Martín-Blanco
 Virgilio Martín Rodríguez
 César Martín Muñoz
 Felipe Martín Hernández
 Juan Martínez Cullel
 Leopoldo-Juan Martínez de Salinas Sabando
 Carlos Martínez de Subirá
 Juan Marín Gil
 Eduardo Menéndez-Valdés Golpe
 Julián Mejías Abril
 Juan Mentis Toro
 José Morales García
 Carlos María Muñoz Nogués
 Pascual Muñoz Muñoz
 Miguel Moreda Merino
 Jaime Nonell Renón
 Jesús María Oficialdegui Ariz
 Juan Pi Gomis
 Emilio Parrilla Sarrion
 César Quintan Noas
 Eduardo del Rey García
 Francisco Ríos Salcedo
 Antonio Rodríguez Rodríguez
 José Ruiz del Olmo y García Calvo
 Luis Rodríguez García
 José Sánchez Manrubia
 Mariano Sánchez-Brunete Casado
 Ramón Sánchez Somoano
 Jaime Sánchez Somoano
 Carlos Sánchez Somoano
 Francisco Sapiñá Morales
 Marcelino Serrano Díez
 Rafael Sáenz-Díez y García
 Federico Segoviano Vicario
 José María Soler Colina
 Justo Sanz García
 Segundo Turiel Santiago
 Hedefonso Tejerizo Mompó
 Virgilio de la Vega Benagos
 Juan Verger Garan
 Juan Viñoly Calero
 Luis-M.º Villarino Sánchez
 Francisco Vicente y Valdeolmos
 Manuel M.º Zumalacárregui Calvo
 Pedro-Félix Sequeira Simón
 César Gómez de la Serna Núñez
 Juan Ramón García Rollán
 Darío Estevez Fernández
 Mariano Domingo Bardají
 Modesto Maseda Freire de Andrade

Distrito Minero de Zaragoza

3411
 El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,
 Hace Saber: Que con fecha 15 de abril de 1.948, ha sido cante-

lado por esta Jefatura, el expediente de Permiso de Investigación nombrado «Los Dos Amigos» número 3.175 del término de Arnedillo (Logroño), por renuncia del interesado, haciendo se la presente publicación para general conocimiento y según determina el artº 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco el terreno comprendido en este permíto, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los 8 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de Julio de 1948.
 El Ingeniero Jefe,

Obras Públicas

EXPROPIACIONES

3380

Rectificada por el A calde de Haro la relación nominal de los dueños de las fincas que han de ser expropiadas en aquella jurisdicción, con motivo de las obras de construcción del nuevo puente sobre el Río Ebro en la citada localidad, y acceso al mismo, en la Carretera Nacional n.º 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 22 del Reglamento para su ejecución, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Haro las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 25 de Junio de 1.948
 El Ingeniero Jefe,

Ayuntamiento de Haro

Relación rectificada de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de construcción del nuevo Puente sobre el río Ebro, y acceso al mismo, en la Carretera Nacional n.º 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander.

TERMINO MUNICIPAL DE HARO

Rafael López Heredia, Paente Briñas, tierra blanca.
 Camino particular id. id.
 Eloisa Hijalba Martínez, id. id.
 Río Ebro, id. id.
 Ciriaca Alonso Pereda, id. Viña.
 Elisardo Díaz Valgañón, id. tierra blanca.
 Mateo Manzanos Ortiz, id. id.
 Elisardo Díaz Valgañón, id. id.
 Camino, id. id.
 Rafael López Heredia, id. id.
 Rafael López Heredia, id. Viña Haro, 24 de junio de 1948 = V.º B.º = El A.º de = Clemente Cantero = Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Haro.
 Es Copia:
 El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

3414

Para practicar la información pública a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de 18 de Diciembre de 1946, sobre Plan adicional al vigente de Caminos Locales del Estado (Boletín Oficial de 19 del mismo mes) se publica la adjunta relación por orden de prelación de las Carreteras a incluir en esta provincia, en dicho plan adicional; Aguilar del Río Alhama a Valdemadera

con Ramal a Navajún, y Munilla a Zarzosa, según la propuesta de ordenación elevada por esta Jefatura a la Superioridad, al objeto de que durante el plazo de treinta días, puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, reclamaciones, referentes únicamente a los efectos de la ordenación propuesta, formulada teniendo en cuenta el número de habitantes, ya que todos los poblados que sirvan dichas Carreteras reúnen iguales condiciones por lo que se refiere a lo estipulado en el citado artículo cuarto de la Ley.

Relación por orden de prelación, de los Caminos Locales, a incluir en el Plan adicional al vigente, aprobado por Ley de 18 de Diciembre de 1946, formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la misma.

Denominación de las Carreteras

Número de la orden 1. Aguilar del Río Alhama a Valdemadera con ramal a Navajún.

2. Munilla a Zarzosa.

Nota.— Las carreteras correspondientes a esta provincia que se relacionan, se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», número 360 a 26 de Diciembre de 1946

Logroño 8 de Julio de 1848.

El Ingeniero Jefe,
 José R. Carracedo,

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

3410

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido a este Centro los datos interesados a los mismos, por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 61, de fecha 8 del pasado mes de Junio, relacionados con los nombres y apellidos de los señores Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, categoría con que aquellos funcionarios aparecen en sus Escalafones y fechas de tomas de posesión de los empleados de referencia, encarezco a los señores Alcaldes el envío de aquellos datos a la mayor brevedad posible, a los fines indicados en la mencionada Circular.

Logroño, 5 de Julio de 1948.

El Delegado de Hacienda,
 Luciano Izquierdo

Anuncios Oficiales

EDICTO

3398

Confeccionado el Padrón de Vehículos de tracción de sangre en esta localidad a efectos de la Tasa de Rodaje establecida por la Excm. Diputación Provincial se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de esta Secretaría por término reglamentario, el objeto de que pueda ser examinado por cuantos tengan por conveniente.

Hormilla 30 de Junio do 1.948.

El Alcalde.

Imp. Provincial